



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Minas

EDICTO

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS  
HACE SABER:

Al señor **OSCAR DE JESUS TOBON BUILES**, que dentro del expediente No. **7539**, La Dirección de Fiscalización de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 09 de septiembre de 2014--AUTO NUMERO: 004310.** El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: **DISPONE---** **ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR PREVIO A CADUCIDAD** al señor **OSCAR DE JESUS TOBON BUILES**, identificado con cedula de ciudadanía N° 8.285.514, titular del Contrato de Concesión Minera **N° 7539**, para la exploración técnica y explotación económica de un **YACIMIENTO DE ORO, PLATA EN VETA Y ALUVIÓN PLOMO, ZINC, COBRE, MOLIBDENO Y SUS CONCENTRADOS, MANGANESO Y MAGNESIO**, ubicado en jurisdicción de los Municipios de **BOLIVAR, HISPANIA, PUEBLORRICO Y TARSO**, Antioquia, suscrito el 22 de mayo de 2008 e inscrito en el Registro Minero Nacional el 14 de julio de 2008, con el código: **HILE-01**, conforme a lo establecido en el artículo 288 de la Ley 685 de 2001, **para que en el término de treinta (30) días**, contados a partir de la notificación del presente acto, formule su defensa o subsane la falta que se le imputa, establecidas en los literales d) y f) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, so pena de proceder con la declaratoria de **CADUCIDAD** del Contrato de Concesión, de conformidad con lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo.---**ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA** al señor **OSCAR DE JESUS TOBON BUILES**, identificado con cedula de ciudadanía N° 8.285.514, titular del Contrato de Concesión Minera **N° 7539**, para que presente los Formatos Básicos Mineros (FBM), anuales y semestrales correspondiente a los años 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y primer semestre 2013, para lo cual se concede un plazo de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente auto, so pena de adelantar las acciones administrativas correspondientes para esta clase de incumplimientos, de conformidad a lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo,---**ARTICULO TERCERO. REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA** al señor **OSCAR DE JESUS TOBON BUILES**, identificado con cedula de ciudadanía N° 8.285.514, titular del Contrato de Concesión Minera **N° 7539**, para que aporte la respectiva Licencia Ambiental o en su defecto sustente los trámites administrativos adelantados ante la autoridad ambiental para la consecución de dicha licencia, para lo cual se concede un plazo de Treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente auto, so pena de adelantar las acciones administrativas correspondientes para esta clase de incumplimientos, de conformidad a lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo.---**ARTICULO CUARTO: REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA** al señor **OSCAR DE JESUS TOBON BUILES**, identificado con cedula de ciudadanía N° 8.285.514, titular del Contrato de Concesión Minera **N° 7539**, para que presente el PTO correspondiente al área en exploración



Secretaría de Minas -

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 51

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000

Medellín - Colombia

Código Postal 050015



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Minas

adicional o en su defecto haga la respectiva devolución de área, para lo cual se concede un plazo de Treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente auto, so pena de adelantar las acciones administrativas correspondientes para esta clase de incumplimientos, de conformidad a lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo. ---ARTÍCULO QUINTO: Notificar personalmente a los interesados o a sus apoderados legalmente constituidos.----ARTICULO SEXTO: Contra el presente auto no procede recurso alguno por ser un acto administrativo de trámite, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.-----NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE----GIOVANI ALBERTO CARO URIBE---Director de Fiscalización Minera

Medellín

Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

06 OCT. 2014

a las 7:30 a.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.  
Técnica

Desfijado

10 OCT. 2014

a las 5:35 p.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.  
Técnica



Secretaría de Minas –

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 51  
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)  
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000  
Medellín – Colombia  
Código Postal 050015